



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 105.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO PROPORCIONAL A FAVOR DEL MINISTRO PABLO ESTEBAN BEDOYA, COMISARIO GENERAL NACIONAL ANTE LA EXPO ASTANA 2017, QUIEN PARTICIPARÁ DEL “III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PARTICIPANTES EN ASTANA”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2017 EN LA CIUDAD DE ASTANA, REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN.

Asunción, 15 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 23/17 del 2 de febrero del año en curso, por medio del cual se hace referencia a la “Exposición Internacional Astana 2017” y, en ese sentido, se informa que se llevará a cabo el “III Encuentro Internacional de Participantes en Astana” los días 22 y 23 de febrero del corriente, en la ciudad de Astana, República de Kazajistán, y que se designa al Ministro Pablo Esteban Bedoya, Comisario General Nacional ante la Expo Astana 2017, para participar del mismo. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 1.470.432** (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta mil cuatrocientos treinta y dos), equivalente al **30%** de los viáticos, a favor del Ministro **Pablo Esteban Bedoya**, Comisario General Nacional ante la Expo Astana 2017, para participar del “III Encuentro Internacional de Participantes de la Exposición Internacional Astana 2017”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de febrero del año en curso en la ciudad de Astana, República de Kazajistán.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 (Viáticos).
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro